FLORENCIO VARELA: Acusado por violencia de género y daño intencional, fue detenido por otro hecho delictual

Oscar Cano, según figura en su página de facebook, en forma pública, escribio el 14 de marzo, lo siguiente:



Como se puede leer acusa a Pamela Ferreyra, de que le enviaría matones y que lo culpa de prenderle fuego el auto.

Llamativamente Pamela Ferreyra cuyo domicilio se ubica en Villa Vatteone, llego el domingo al mismo, luego de trabajar como “huber” , dejando su automóvil estacionado en la puerta de su casa.

Durante horas de la madrugada comenzó a sonar la alarma vecinal y uno de los vecinos la alerta de que su vehículo se estaba incendiando, al llegar los bomberos, apagaron el fuego pero el vehículo quedó destruido.

Al poseer varios vecinos de la zona cámaras de seguridad que graban el exterior, uno de ellos habría detectado la camioneta Meriva que sería del acusado, pasar por la zona antes del incendio, dejarla estacionada cerca y volver a pasar por el domicilio de Pamela con un bidón.

El mencionado habría sido pareja de Pamela y de otras dos mujeres, de las cuales se alejó, pero de alguna forma las seguiría acosando o amenazando sin que ellas se animen a denunciarlo. En este caso se efectúo la denuncia por violencia de género en el Juzgado de Garantias 6 y por el incendio del vehículo en la Comisaria Varela 1ra. interviniendo la Fiscalía Nº 11.

Sin embargo parece que CANO andaría algo alterado y a su vez armado, en el barrio en que vive San Francisco, habría mantenido una discusión con una comerciante y efectuado un disparo de arma de fuego que por suerte no toco a nadie.

Hecha la denuncia policial en la comisaria jurisdiccional se lo habría detenido y allanado su domicilio sin encontrarse el arma. En este caso interviene el Juzgado de Garantias 8 a cargo de Marcelo Villagra y la UFI 10, la causa incoada es por Daño agravado en cosas de valor científico cultural y bienes del Estado (Art 183 y 184 inciso 5); Resistencia a la autoridad (art 239), denegándose su excarcelación.

En la UFI 4, se le abrió una causa penal por Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, IPP 13-02-005967, si se le aplica una ley provincial al respecto la pena va de 1 a 3 años.

En el caso de la UFI 11, la causa es por Daños, ampliada a Violencia de Genero , IPP 13-02-005788

A su vez, se están tratando de unificar las diferentes causas Judiciales, con las imágenes probatorias de los hechos generados por CANO, como la declaración de otras mujeres afectadas por violencia de género, que habría ejercido la persona imputada, las que deberían dirigirse al Juzgado de Garantías 6, especializado en violencia de género.

El involucrado en los hechos detallados sería personal que desempeña tareas en la Escuela de Artes local y posiblemente en otras, por lo cual las autoridades correspondientes también deberían abrir el respectivo sumario y ver que no surjan otras personas o alumnas, víctimas de su accionar.

Tomado conocimiento del caso de Pamela Ferreyra el Intendente Municipal Dr. Andrés Watson, puso a disposición de la misma, a través de la señora Laura Vivas y otros organismos municipales, el acompañamiento legal y la atención a la víctima que se estila en estos casos